Acta Sesión Número 15
Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco

Siendo las nueve horas, del día jueves veinte de febrero del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Extraordinaria, en términos de lo establecido en los artículos 39, fracción II, 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.----------
---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Buenos días Regidoras y Regidores que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 65, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción II y 30 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los he convocado para el día de hoy jueves 20 de febrero del año 2025, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta sesión es transmitida en vivo a través de la página oficial del ayuntamiento y por Facebook en @Gobierno Centro.

Para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente.----------
---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Buenos días a todas y a todos.- Con su permiso Presidenta.

1.- Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta	(Presente)
2.- Regidor Johnny Magaña Álvarez	(Presente)
3.- Regidora María Cristina Payro Evia	(Presente)
4.- Regidora Citlali Soto González	(Presente)
5.- Regidora Selena Velasco Vidal	(Presente)

Hay quórum Presidenta, con la asistencia de cinco Regidoras y Regidores.----------
---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- Solicito por favor a los presentes ponerse de pie.- Siendo las nueve horas con catorce minutos del día jueves 20 de febrero del año 2025, habiendo quórum, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.- Pueden sentarse.----------
---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito por favor al Secretario dé lectura al orden del día.----------
---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Con su permiso Presidenta:

Orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

2.- Lectura y presentación del orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al Escritor Leonardo Padura.

5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Segunda Edición del Año 2025, al Escritor Leonardo Padura.

6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueban los resultados y se declara válida la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, del Municipio de Centro, Tabasco, llevada a cabo el día domingo 16 de febrero de 2025.

7.- Toma de Protesta de Ley a la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco.

8.- Clausura de la sesión.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias.- En virtud de la importancia y trascendencia de los puntos del orden del día, solicito se califiquen como asuntos urgentes y de obvia resolución en términos del artículo 55 de Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. ------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación calificar como asuntos urgentes y de obvia resolución, los puntos del orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, se informa que han sido calificados como asuntos urgentes y de obvia resolución los puntos del orden del día, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Gracias.- Toda vez que los asuntos señalados en el orden día, fueron circulados previamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al Secretario someta a votación para que se dispensen sus lecturas.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la dispensa de la lectura de los asuntos señalados en el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que la dispensa a la lectura de los asuntos señalados en el orden del día, ha sido aprobada con cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Tercer Punto** del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, mismo que fue dispensada su lectura.- Por lo cual, solicito al Secretario someta a votación de los integrantes de este Honorable Cabildo la aprobación del acta de la sesión número 14, tipo Ordinaria, de fecha 27 de enero del año 2025.-------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- El **Cuarto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al Escritor Leonardo Padura, mismo que fue dispensada su lectura.

Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al Escritor Leonardo Padura.

Villahermosa, Centro, Tabasco; a 18 de febrero de 2025.

Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Cabildo del Ayuntamiento
de Centro, Tabasco
P r e s e n t e:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración el **Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al Escritor Leonardo Padura,** con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetándose a la propia Ley.

TERCERO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción V; y 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 fracción V, y 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO. Que dentro de las funciones que le confiere el artículo 91, fracción V del Reglamento del H. Cabildo a la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, se encuentran las de dictaminar disposiciones administrativas de observancia general en materia de educación, cultura y recreación.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, establecen las facultades de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en materia de cultura, entre las cuales destaca coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la educación, cultura, recreación y deporte de los habitantes del municipio.

SEXTO. Que el Programa General de Trabajo 2024 – 2027 del Gobierno Municipal de Centro, establece en el Eje 2 relativo al Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social, como una de las líneas de acción difundir la práctica y el disfrute del arte y la cultura como bien público.

SÉPTIMO. Que en ejercicio de sus atribuciones conferidas, la Mtra. Alexandra Rebolledo González, Directora de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro; mediante oficio número **DECUR/0104/2025**, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el **proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al Escritor Leonardo Padura,** solicitando se realicen los trámites correspondientes y sea sometido a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

Lo anterior, en virtud de que el **Escritor Leonardo Padura**, de origen cubano, se encontrará en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, durante el mes de marzo de 2025, con motivo de que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, le hará entrega del Doctorado Honoris Causa, por su aportación en el campo de la literatura, la cultura y las artes en Latinoamérica; por lo que a manera de reconocimiento al trabajo comprometido que realiza, como una forma de corresponder y como es ya una tradición, el H. Ayuntamiento de Centro como Órgano de Gobierno del Municipio, estima pertinente declararlo **"Huésped Distinguido"**, por su trayectoria profesional, que lo hace merecedor de tan apropiado reconocimiento.

OCTAVO. Que mediante oficio número **SA/0265/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, el **proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al Escritor Leonardo Padura**; para que previa revisión y análisis, emita el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

NOVENO. Que mediante oficio número **SA/00263/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al Escritor Leonardo Padura;** para su análisis, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO. Que mediante oficio número **DAJ/0347/2025**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis el **proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al Escritor Leonardo Padura**; considera que no existe inconveniente alguno para su procedencia, por lo que se valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, procedió a entrar al estudio del Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al Escritor Leonardo Padura, considerándolo procedente, en virtud de su impacto en la cultura latinoamericana, la tradición literaria, fomento de la memoria histórica y reflexión permanente sobre las condiciones sociales actuales, que en su conjunto han enriquecido la literatura en español.

DÉCIMO SEGUNDO. Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al **Escritor Leonardo Padura.**

SEGUNDO. A efecto de otorgar este reconocimiento, se considera apropiado realizar un evento para hacer entrega de esta distinción y dar a conocer a los habitantes del municipio la importancia de contar con un visitante internacionalmente reconocido; facultando para tal efecto a la Presidenta Municipal en su carácter de Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para dar cumplimiento al presente Dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento al presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e
Integrantes de la Comisión Edilicia de
Educación, Cultura y Recreación

(Firma Legible en el Original)
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta

(Firma Legible en el Original)
Ing. Selena Velasco Vidal
Secretaria

(Firma Legible en el Original)
Lic. Johnny Magaña Álvarez
Vocal

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se autoriza nombrar Huésped Distinguido del Municipio de Centro, al Escritor Leonardo Padura, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Quinto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Segunda Edición del Año 2025, al Escritor Leonardo Padura, mismo que fue dispensada su lectura.

Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Segunda Edición del Año 2025, al Escritor Leonardo Padura.

Villahermosa, Centro, Tabasco, 18 de febrero de 2025

CC. Integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, se presenta a su consideración el **Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Segunda Edición del Año 2025, al Escritor Leonardo Padura,** con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetándose a la propia Ley.

TERCERO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción V; y 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 fracción V, y 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO. Que dentro de las funciones que le confiere el artículo 91, fracción V del Reglamento del H. Cabildo a la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, se encuentran las de dictaminar disposiciones administrativas de observancia general en materia de educación, cultura y recreación.

QUINTO. Que el Programa General de Trabajo 2024 – 2027, establece en el Eje 2 relativo al Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas, como una de las líneas de acción posicionar al municipio de Centro como un referente cultural en el sureste del país, a través de más y mejores acciones artísticas y culturales, promoviendo actividades que favorezcan la inclusión y dinamicen la participación ciudadana a fin de propiciar la reconstrucción del tejido social.

SEXTO. Que en el Programa General de Trabajo de Centro 2024 – 2027, se establece como una de las líneas de acción el difundir la práctica y el disfrute del arte y la cultura como bien público, a través de la concientización y acciones coordinadas cuyo interés consideren los derechos humanos con perspectiva de género.

SÉPTIMO. Que en Sesión número 38, tipo extraordinaria, celebrado con fecha 14 de junio de 2023, el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, tuvo a bien aprobar la creación del Premio Francisco J. Santamaría, el cual se determinó otorgar de manera honorífica, a personas físicas o, en su caso, a comunidades o grupos, que por sus producciones o acciones destacadas hayan contribuido a enriquecer la divulgación académicas, así como el acervo cultural del país, del estado o del municipio o el progreso de la literatura, las artes, la historia, las humanidades o las tradiciones populares, así como

de las expresiones artísticas en general y, de una manera enumerativa y no limitativa, también se pueda entregar el Premio a:

- Mujeres y hombres cuya dedicación en el trabajo intelectual y académico cause admiración y reconocimiento entre sus contemporáneos, enriqueciendo las temáticas humanísticas, sociales y culturales de los habitantes del municipio, el estado y país.

- Personas, agrupaciones o instituciones académicas que a través de las diversas dinámicas de producción intelectual (libros, revistas, plataformas de conocimiento), propicien el intercambio de saberes que enriquezcan las dinámicas sociales, culturales y artísticas del municipio, estado y país.

- Instituciones civiles, administrativas y comunidades que en base a su constancia propicien el rescate, difusión y enriquecimiento de la lengua materna, así como el español, tendiente a contribuir en su preservación como forma de identidad.

Es así que con el Premio Francisco J. Santamaría se impulsa en nuestro municipio el fortalecimiento del valor histórico, cultural y humanístico, pilar en la construcción del tejido social, al tiempo que se incide en propiciar reflexiones que contribuyan a la mejora de nuestras condiciones de vida y en el desafío de conducir al Municipio de Centro hacia una modernidad propia, equitativa, incluyente y plural, que le permita ocupar el lugar que le corresponde en la creación y divulgación de sus grandezas sociales y culturales para aportar al mundo el conjunto de sus profundos saberes, de su inmensa sensibilidad y de su ilimitada capacidad creativa.

OCTAVO. Que en ejercicio de sus atribuciones conferidas, la Mtra. Alexandra Rebolledo González, Directora de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro; mediante oficio número **DECUR/0105/2025**, envió a la Secretaría del Ayuntamiento el **Proyecto de Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Segunda Edición del Año 2025 al Escritor Leonardo Padura;** para que se realicen los trámites correspondientes y sea sometido a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

Lo anterior, en virtud de que el **Escritor Leonardo Padura**, de origen cubano, se encontrará en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, durante el mes de marzo de 2025, con motivo de que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, le hará entrega del Doctorado Honoris Causa, por su aportación en el campo de la literatura, la cultura y las artes en Latinoamérica; por lo que a manera de reconocimiento al trabajo comprometido que realiza, como una forma de corresponder, el H. Ayuntamiento de Centro como Órgano de Gobierno del Municipio, estima pertinente **otorgarle el Premio Francisco J. Santamaría en su Segunda Edición del Año 2025**, por su trayectoria profesional, que lo hace merecedor de tan apropiado reconocimiento.

NOVENO. Lo anterior, derivado de la trayectoria literaria del escritor Leonardo Padura, quien a través de su obra publicada en prosa ha contribuido fortalecer la tradición de la literatura escrita en español, propiciando un aporte de gran valía en las ciencias

humanísticas, a través de su manejo del lenguaje, así como el rescate de las tradiciones históricas por medio de sus personajes, generando un aporte significativo a la cultura universal, mismo que lo ha hecho merecedor del reconocido Premio Princesa de Asturias de las Letras en el 2015. Su visión sobre los cambios sociales y políticos, de finales de siglo, hasta nuestros días, lo hacen un referente literario que vincula temas universales como la libertad, la condición social e identidad, generando un diálogo entre elementos históricos y de ficción, que hacen de sus novelas, cuentos, crónicas y ensayos materiales imprescindibles para comprender la dinámica social de nuestro tiempo, por ello y para propiciar su estudio y análisis en la sociedad mexicana, tabasqueña y en los habitantes de Centro.

Semblanza Curricular

Leonardo Padura (Leonardo de la Caridad Padura Fuentes), escritor y novelista cubano, quien también se dedicó algunos años al periodismo. Nació un 9 de octubre de 1955, en La Habana, Cuba. Estudió Literatura Latinoamericana en la Universidad de La Habana y comenzó su carrera como periodista en 1980 en la revista literaria El Caimán Barbudo y en el periódico Juventud Rebelde. Después de varios años dedicado al periodismo, inició la serie de novelas protagonizadas por el detective Mario Conde con los libros Pasado perfecto (1991), Vientos de Cuaresma (1992), Máscaras (1995), Paisaje de otoño (1998). También ha publicado las novelas Adiós, Hemingway (2001), La neblina de ayer (2003) y Herejes (2013). Con su novela El hombre que amaba a los perros (2009), basada en la historia de Ramón Mercader, asesino de León Trotsky, alcanzó un indudable éxito internacional. Ha escrito también guiones cinematográficos, cuentos y ensayos, además de ediciones de sus entrevistas y reportajes. Ha recibido, entre otros, el Premio Café Gijón (1995); dos veces el Premio Hammett de la Semana Negra de Gijón (1998 y 2006); el Premio de las Islas (2000); el Prix des Amériques insulaires et de la Guyane; el Premio a la Mejor novela policiaca traducida en Alemania y en Austria (2004); el Premio Raymond Chandler (2009); el Premio Francesco Gelmi di Caporiacco (2010); el Prix Initiales (2011); el de la Crítica del Instituto Cubano del Libro (2011); Premio Carbet del Caribe (2011); Premio Nacional de Literatura (Cuba, 2012); Premio Internacional de Novela Histórica Ciudad de Zaragoza 2014; en 2013 le fue concedida la Orden de las Artes y las Letras de Francia; el Premio Princesa de Asturias de las Letras (2015) y el Doctorado Honoris Causa en la UNAM (2017).

DÉCIMO. Que mediante oficio número **SA/0264/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, el **Proyecto de Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Segunda Edición del Año 2025 al Escritor Leonardo Padura**; para que previa revisión y análisis, emita el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO. Que mediante oficio número **SA/0263/2025,** el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Proyecto de Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Segunda Edición del Año 2025 al Escritor Leonardo Padura,** para

que previa revisión y análisis, emita su opinión jurídica y en su caso validación sobre la procedencia o no del Proyecto de Dictamen.

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio número **DAJ/0346/2025**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al **Proyecto de Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Segunda Edición del Año 2025, al Escritor Leonardo Padura,** lo considera procedente, por lo que lo valida de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite a la Secretaría del Ayuntamiento, para continuar con los trámites correspondientes a que haya lugar.

DÉCIMO TERCERO. Que la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, procedió a entrar al estudio del **Proyecto de Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Segunda Edición del Año 2025, al Escritor Leonardo Padura**, considerándolo procedente, en virtud de su impacto en la cultura latinoamericana, la tradición literaria, fomento de la memoria histórica y reflexión permanente sobre las condiciones sociales actuales, que en su conjunto han enriquecido la literatura en español.

DÉCIMO CUARTO. Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, somete a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza en esta ocasión, hacer entrega del Premio Francisco J. Santamaría, en su Segunda Edición del Año 2025, a**l** Escritor Leonardo Padura, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Dictamen.

SEGUNDO. A efecto de otorgar este reconocimiento, se considera apropiado realizar un evento para hacer entrega de esta distinción; facultando para tal efecto a la Presidenta Municipal en su carácter de Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Dictamen.

A t e n t a m e n t e
Integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación

(Firma Legible en el Original)
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta

(Firma Legible en el Original)
Ing. Selena Velasco Vidal
Secretaria

(Firma Legible en el Original)
Lic. Johnny Magaña Álvarez
Vocal

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias.- Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, mediante el cual se aprueba otorgar el Premio Francisco J. Santamaría en su Segunda Edición del Año 2025, al Escritor Leonardo Padura, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Sexto Punto** del orden del día se refiere a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueban los resultados y se declara válida la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, del Municipio de Centro, Tabasco, llevada a cabo el día domingo 16 de febrero de 2025, mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Centro, Tabasco; a 19 de febrero de 2025.

Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueban los resultados y se declara válida la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, del Municipio de Centro, Tabasco, llevada a cabo el día domingo 16 de febrero de 2025.

Cc. Integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49, fracción II y 91, fracción X del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración el **Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueban los resultados y se declara válida la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, del Municipio de Centro, Tabasco, llevada a cabo el día domingo 16 de febrero de 2025,** con base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2 y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones permanentes o temporales; quienes a su vez tienen la facultad de dictaminar los asuntos que les sean turnados para su estudio y análisis de conformidad con los artículos 46, fracción X; y 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 52, 53, 57, 78, 79, 85, 90 fracción X, y 91 fracción X del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO. Que la Comisión de Asuntos Indígenas, además de las atribuciones referidas en el considerando anterior, cuenta con facultades para promover iniciativas que posibiliten el desarrollo social e integración de los indígenas, de conformidad con lo establecido en el artículo 91, fracción X del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia indígena, establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, con el Estado y la Federación, con el fin de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria.

SEXTO. Que en concordancia con el numeral anterior, el artículo 32 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece lo siguiente:

> **Artículo 32.** Para los efectos de dar cumplimiento a las atribuciones a que se refieren los dos preceptos que anteceden, en los municipios que cuenten con una población indígena considerable, **los ayuntamientos contarán con una Dirección o un Departamento de Asuntos Indígenas** para atender o canalizar, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las demandas y propuestas de las personas y comunidades indígenas de su circunscripción y que sean de su competencia.
>
> **Dicha Dirección o Departamento, según corresponda, estará a cargo de un ciudadano indígena** vecino del municipio, que hable y/o escriba el dialecto o lengua de la región de que se trate, quien será electo por los pueblos y comunidades indígenas del municipio, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales
>
> **La Comisión de Asuntos Indígenas del Cabildo emitirá la convocatoria respectiva**; y designará a un representante para cada comunidad, quien fungirá como observador y tomará nota de los resultados de la elección. La actuación de tal representante se regirá por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, con pleno respeto de los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas.

La elección se realizará dentro de los primeros 120 días a partir del inicio del periodo constitucional correspondiente. Una vez realizada, la autoridad indígena reconocida comunicará sus resultados al Presidente Municipal, para que éste a su vez lo haga del conocimiento del Cabildo para su designación formal.

El titular de la dirección o jefatura de departamento de asuntos indígenas, tendrá derecho a participar con voz en las sesiones del cabildo en que se traten asuntos relacionados con la población indígena y sus comunidades en el municipio, así como las demás facultades y obligaciones que señala la presente ley y reglamentos aplicables. El personal de dicha dependencia será preferentemente indígena.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, edición **7197**, suplemento **L**, de fecha 27 de agosto de 2011, fue publicado el **Decreto 118**, mediante el cual se aprobó el **Catálogo de los Pueblos, Comunidades y Asentamientos Indígenas del Estado de Tabasco,** en el cual se toma como documento base a las comunidades indígenas del Municipio de Centro, que se indican en dicho Decreto para elegir al Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

OCTAVO. Que el **método a utilizarse** para desarrollar la elección es el de consulta abierta, es decir **emisión del voto universal**, libre, directo, personal, intransferible y secreto en urnas, siendo este el único método que se ha utilizado para la elección del Director de Asuntos Indígenas, sin que exista constancia de algún otro respecto a usos y/o costumbres distinto para elegir a sus autoridades. Para dar cumplimiento a este apartado se instalarán Centros de Votación en las diferentes localidades indígenas, en los términos que se precisan en la presente convocatoria.

NOVENO. Que dando cumplimiento al párrafo Tercero del artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y al artículo 91, fracción X, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, emitió el **Dictamen mediante el cual se emite la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco**, con base en los criterios de paridad de género y alternancia del género en cada elección sucesiva, contenidos en los artículos 2, apartado A, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, párrafo segundo, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, además de tomar en cuenta el contexto histórico de los Titulares que han ocupado el cargo de Director de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento de Centro, en los tres periodos anteriores, siendo de género masculino.

Derivado de lo anterior, en la Convocatoria referida se determinó que los registros de aspirantes a Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, solo se recibirán los de aspirantes mujeres y con ello, aplicar el principio de alternancia y paridad constitucional, de tal suerte que a partir de esta elección, los géneros se alternen acorde al mandato constitucional.

DÉCIMO. Que en Sesión número 14, del H. Cabildo del Municipio de Centro, tipo Ordinaria, celebrada con fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la Convocatoria para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, misma que fue difundida a través de las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Centro, en los estrados del Palacio Municipal y en la página oficial de internet en www.villahermosa.gob.mx.

DÉCIMO PRIMERO. Que de conformidad con la Base 3, inciso B) de la Convocatoria, relativo al Registro, el día jueves 30 de enero de 2025, la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, asistida por la Secretaría del Ayuntamiento, instaló en la Sala de Regidores, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, la Mesa para el Registro de las aspirantes al cargo de Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, en el cual se atendió a las ciudadanas que acudieron libremente a expresar su interés por participar en el Proceso de Elección, registrándose las siguientes personas:

No.	Nombre
1.-	Lucero Hipólito Pérez
2.-	María Concepción Morales Gerónimo
3.-	Reyna Aurora Velázquez Valencia

DÉCIMO SEGUNDO. Que una vez recepcionadas las Solicitudes de Registro, de conformidad con la Base 3, inciso C), de la Convocatoria, la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, en sesión de Comisión celebrada con fecha 31 de enero de 2025, entró a la revisión de cada uno de los expedientes presentados por **las tres (3) solicitantes registradas**, para verificar que la documentación presentada se encuentre completa y acorde a los requisitos solicitados en la Convocatoria, determinando que los **tres (3) expedientes** de **solicitudes de registro se encuentran completos**, ya que cumplieron cabalmente con los requisitos previstos en la Base 1 de la Convocatoria, toda vez que presentaron la documentación idónea para participar en la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas.

Acuerdo que fue publicado en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Centro, así como en los estrados del H. Ayuntamiento de Centro y en la página oficial de internet www.villahermosa.gob.mx.

DÉCIMO TERCERO. Que en Sesión de Comisión celebrada con fecha 04 de febrero de 2025, los integrantes de la Comisión Edilicia Asuntos Indígenas, aprobaron el **Acuerdo mediante el cual se autoriza la ubicación de los Centros de Votación y cantidad de Mesas Receptoras de Votos que se instalarán para la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco**; **de conformidad con el punto 5 inciso F) y punto 6** de las **Bases de la Convocatoria.**

Dicho Acuerdo fue publicado en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Centro, así como en los estrados del H. Ayuntamiento de Centro y en la página oficial de internet www.villahermosa.gob.mx.

DÉCIMO CUARTO. Que en la misma Sesión de Comisión celebrada con fecha 04 de febrero de 2025, los integrantes de la Comisión Edilicia Asuntos Indígenas, aprobaron el **Acuerdo mediante el cual se aprueba el diseño de boletas a utilizar el día de la jornada electoral, así como la cantidad a destinar en cada una de las mesas receptoras de votos, en la Elección de Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco; de conformidad con el punto 5 inciso E) y punto 7 inciso A) de las Bases de la convocatoria.**

Dicho Acuerdo fue publicado en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Centro, así como en los estrados del H. Ayuntamiento de Centro y en la página oficial de internet www.villahermosa.gob.mx.

DÉCIMO QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el Punto 3, inciso D), de la Convocatoria, las aspirantes que fueron aprobados sus registros, se presentaron el día **miércoles 05 de febrero del año 2025,** en horario de **09:00 a 15:00 horas**; en la Sala de Regidores ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, para los siguientes efectos:

1. Recibir su constancia que las acredita como candidatas.

2. Registrar a un representante para cada una de las mesas receptoras de votos que se instalarán en los Centros de Votación, debiendo presentar copias de las credenciales para votar vigente de sus representantes.

Lo anterior, ante la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, en el espacio que se habilitó para tal efecto en la Sala de Regidores ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, anexando una copia de la credencial de elector de quienes fueron acreditados como representantes, documentales que obran en los archivos de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas.

DÉCIMO SEXTO. Que tal y como lo señala el instrumento convocante, con fecha 16 de febrero de 2025, se llevó a cabo la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, en los **33** Centros de votación, en las que se instalaron **41** Mesas Receptoras de Votos, iniciando a partir de las 8:00 horas y concluyendo a las 15:00 horas, cumpliendo con las condiciones adecuadas para llevar a cabo la emisión del sufragio; obteniéndose de acuerdo a las Actas de Escrutinio y Cómputo, los resultados siguientes:

No.	Comunidad	No. Mesa Receptora de votos	Lucero Hipólito Pérez	María Concepción Morales Gerónimo	Reyna Aurora Velázquez Valencia	Votos Nulos	Total de Votos
1	R/a Acachapan y Colmena 1ra Sección **Escuela Primaria Emiliano Zapata**	1	103	1	1	0	105
2	R/a Acachapan y Colmena 4ta Sección **Escuela Primaria Tomas Garrido Canabal**	1	92	3	12	0	107
3	R/a Aztlán 3ra Sección **Escuela Primaria León Alejo Torres**	1	56	0	1	0	57
4	Villa Playas del Rosario **Casino del Pueblo**	1	42	0	1	1	44
		2	62	4	1	2	69
5	R/a Huasteca 1ra Sección **Escuela Primaria La Huasteca**	1	136	0	0	0	136
6	Villa Parrilla **Biblioteca**	1	98	1	1	3	103
		2	84	2	4	1	91

7	R/a Boquerón 1ra Sección **Delegación Entrada Al Jobo**	**1**	**94**	**7**	**7**	**2**	**110**
8	R/a Ixtacomitan 1ra Sección **Delegación C. A Ejido Siglo XX**	**1**	**59**	**2**	**0**	**0**	**61**
9	R/a Río Viejo 1ra Sección **Delegación Carr. Vhsa. Reforma Km. 2.5**	**1**	**47**	**3**	**0**	**0**	**50**
10	R/a Buenavista Río Nuevo 1ra Sección **Escuela Primaria Porfirio González Romero Carr. Vhsa. La Isla K. 13**	**1**	**58**	**2**	**2**	**0**	**62**
11	R/a Buena Vista 1ra Sección **Parque Central de la Comunidad**	**1**	**205**	**24**	**19**	**2**	**250**
		2	**188**	**22**	**24**	**7**	**241**
12	R/a Medellín y Madero 2da Sección **Parque Central de la Comunidad**	**1**	**133**	**4**	**6**	**0**	**143**
		2	**125**	**7**	**6**	**3**	**141**

13	Villa Ocuiltzapotlan **Delegación**	**1**	**333**	**20**	**6**	**9**	**368**
14	R/a Medellín y Pigua 3ra Sección **Escuela Primaria General Emiliano Zapata**	**1**	**79**	**1**	**8**	**4**	**92**
		2	**80**	**3**	**5**	**2**	**90**
15	Villa Macultepec **Delegación Municipal**	**1**	**204**	**21**	**5**	**1**	**231**
16	R/a La Loma (TS) **Escuela Primaria Ricardo Flores Magón**	**1**	**107**	**58**	**26**	**4**	**195**
17	Villa Tamulte de las Sabanas **Domo del Parque Central de la Comunidad**	**1**	**58**	**66**	**58**	**3**	**185**
		2	**67**	**89**	**31**	**0**	**187**
18	R/a Jolochero 2da Sección **Escuela Primaria Francisco I Madero**	**1**	**57**	**15**	**15**	**1**	**88**

19	R/a Aniceto **Cancha de Usos Múltiples Frente a la Delegación Municipal**	**1**	**128**	**101**	**141**	**0**	**370**
20	Villahermosa **Palacio Municipal**	**1**	**682**	**12**	**9**	**9**	**712**
21	R/a Miraflores 2da Sección **Escuela Primaria Rafael Martínez Escobar**	**1**	**95**	**7**	**11**	**3**	**116**
22	R/a Ejido La Vuelta (La Jagua) **Escuela Primaria Tomas Díaz Bartlett**	**1**	**34**	**0**	**0**	**1**	**35**
23	Villa Luis Gil Pérez **Biblioteca C. Benito Juárez S/N**	**1**	**31**	**3**	**18**	**0**	**52**
		2	**32**	**1**	**18**	**1**	**52**
24	R/a Corregidora Ortiz 2da Sección **Escuela Primaria Benito Juárez Carr. La Isla Boca de Limón**	**1**	**39**	**1**	**1**	**0**	**41**

25	Villa Pueblo Nuevo de Las Raíces **Casino del Pueblo**	**1**	**53**	**2**	**0**	**2**	**57**
26	R/a Torno Largo 1ra Sección **Escuela Primaria Venustiano Carranza**	**1**	**40**	**1**	**0**	**0**	**41**
27	R/a Gaviotas Sur 1ra Sección (El Cedral) **Jardín de Niños Narciso Mendoza**	**1**	**79**	**11**	**3**	**2**	**95**
28	R/a Anacleto Canabal 1ra Sección **Escuela Primaria Anacleto Canabal 1ra.**	**1**	**109**	**1**	**1**	**0**	**111**
29	R/a González 1ra Sección **Escuela Primaria José Manuel Ramos**	**1**	**135**	**8**	**0**	**1**	**144**

30	R/a Plátano y Cacao 1ra Sección **Escuela Primaria Profa. Josefa Alfaro Viuda de Mijares**	**1**	**44**	**1**	**4**	**2**	**51**
31	R/a Lázaro cárdenas 2da Sección **Esc. Primaria General Lázaro Cárdenas del Río.**	**1**	**39**	**0**	**0**	**0**	**39**
32	R/a Barranca y Guanal Ejido González **Escuela Primaria Augusto Hernández Olive**	**1**	**61**	**1**	**0**	**4**	**66**
33	Poblado Dos Montes **Cancha Techada del Parque Central de la Comunidad**	**1**	**35**	**2**	**5**	**2**	**44**
		2	**44**	**0**	**6**	**0**	**50**
TOTAL			**4247**	**507**	**456**	**72**	**5282**

DÉCIMO SÉPTIMO. Que mediante oficio número **CEAI/040/2025,** la Regidora María Cristina Payró Evia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, turnó al M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, el proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueban los resultados y se declara válida la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, del Municipio de Centro, Tabasco, llevada a cabo el día domingo 16 de febrero de 2025,** para su análisis, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO OCTAVO. Que mediante oficio número **DAJ/0348/2025**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis al proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueban los resultados y se declara válida la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, del Municipio de Centro, Tabasco, llevada a cabo el día domingo 16 de febrero de 2025,** considera que se encuentra debidamente requisitado y no existe inconveniente alguno para su procedencia, por lo que se valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite a la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

DÉCIMO NOVENO. Que en Sesión de la Comisión de Asuntos Indígenas, celebrado con fecha 19 de febrero de 2024, se verifico la información contenida en las Actas de Escrutinio y Cómputo levantados en las 41 Mesas Receptoras de Votos, instaladas en los 33 Centros de Votación, con motivo de la elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, el pasado 16 de febrero de 2025, así como la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, remitiendo la Regidora María Cristina Payró Evia, Presidenta de la comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, con oficio número **CEAI/043/2025,** al Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, el **Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueban los resultados y se declara válida la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, del Municipio de Centro, Tabasco, llevada a cabo el día domingo 16 de febrero de 2025,** para que en el ámbito de su competencia realicen los trámites correspondientes para que sea presentado al Pleno del H. Cabildo, para su consideración; de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 22 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

VIGÉSIMO. Con base a lo anterior, se determina que existen elementos suficientes para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se declare válida la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, llevada a cabo el día 16 de febrero de 2025. Derivado de lo anterior, se somete a consideración el siguiente.

D I C T A M E N

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba los resultados y declara valida la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, del Municipio de Centro, Tabasco, llevada a cabo el día domingo 16 de febrero de 2025.

SEGUNDO. Se reconoce el triunfo de la **C. Lucero Hipólito Pérez,** para que ocupe el cargo de **Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco**, de conformidad con los resultados obtenidos en el cómputo de la Jornada Electoral, descritos en el Considerando DÉCIMO SEXTO, del presente Dictamen.

TECERO. En términos de los establecido en el punto 9, inciso H) de las Bases de la Convocatoria, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Coordinación de Modernización e innovación y a la Coordinación de Información, den a conocer a los ciudadanos del Municipio de Centro, el resultado de la jornada electoral, mediante la publicación en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Centro, en los estrados del Palacio Municipal y en la página oficial de internet en www.villahermosa.gob.mx.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento al presente Dictamen.

Atentamente
Integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas

(Firma Legible en el Original)
María Cristina Payró Evia
Presidenta

(Firma Legible en el Original)
Johnny Magaña Álvarez
Secretario

(Firma Legible en el Original)
Selena Velasco Vidal
Vocal

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidor que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que se ha registrado para participar a favor del Dictamen, la Regidora María Cristina Payro Evia, tiene la palabra Regidora.----------

---

La Regidora María Cristina Payro Evia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, expresó: Con su permiso Presidenta.

Nuestra Ley Fundamental garantiza "que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados".

Hoy celebramos una elección **ejemplar, histórica y trascendental**:

- **Ejemplar,** por su orden, transparencia y gran participación.

- **Histórica**, porque por primera vez la Dirección de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Centro será encabezada por una mujer, garantizando la paridad y la alternancia de género.

- **Trascendental**, porque más de cinco mil integrantes de nuestros pueblos originarios salieron a ejercer su derecho a decidir y construir su futuro.

Sin duda su mensaje es poderoso: tienen claro lo que quieren y cómo lo quieren.

Me siento emocionada y satisfecha de mi contribución en este proceso. Pero, sobre todo, me enorgullece mucho contar con el liderazgo de la Mtra. Yolanda Osuna, quien una vez más demuestra congruencia con su trayectoria, vocación democrática y mística de justicia social.

Agradezco a todas y todos los que participaron en este proceso, a quienes compitieron con dignidad y a quienes confiaron en este mecanismo democrático.Ahora toca seguir caminando juntas y juntos, pero sobre todo respaldar a quien asume esta gran responsabilidad y asegurarnos de que las acciones que se emprendan sean en beneficio de nuestras comunidades.

Este logro no es solo una cuestión de representación, es un paso firme hacia una Centro más justo e incluyente. Por eso no es una coincidencia que este hecho tan significativo

ocurra hoy **Día Mundial de la Justicia Social**, una fecha que nos recuerda la importancia de la igualdad de oportunidades. Hoy, este Cabildo reafirma su compromiso con los pueblos indígenas.

No estamos aquí solo para hablar de transformación, estamos aquí para hacerla realidad. Muchas gracias.----------
---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Gracias Regidora.- Presidenta, informo que se han agotado las intervenciones. ----------
---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Una vez que se han desahogado las intervenciones, solicito al Secretario preguntar a los integrantes de este Honorable Cabildo, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido.----------
---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación determinar, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, está suficientemente discutido el Dictamen, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.---------
---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario someta a votación para su aprobación el Dictamen que nos ocupa y dé a conocer el resultado de la misma.----------
---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al secretario someta a votación para su aprobación el Dictamen que nos ocupa y dé a conocer el resultado de la misma.----------
---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.----------
---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueban los resultados y se declara válida la Elección de la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, del Municipio de Centro, Tabasco, llevada a cabo el día domingo 16 de febrero del año 2025, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.----------
---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Séptimo Punto** del orden del día corresponde a la Toma de Protesta de Ley a la Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco.--------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, en virtud de que se encuentra presente la Ciudadana Lucero Hipólito Pérez, solicito pase al frente para que rinda protesta de Ley.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Ciudadana Lucero Hipólito Pérez "¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes y reglamentos que de ellas emanen, los reglamentos y acuerdos dictados por el Honorable Ayuntamiento de Centro; así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente, el cargo de Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro, Tabasco, mirando en todo por el bien y la prosperidad del municipio?".----------

---

La Ciudadana Lucero Hipólito Pérez, Directora de Asuntos Indígenas expresó: ¡Sí protesto!.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: "Si así lo hiciera, que el municipio y sus habitantes se lo premien y si no, que se lo demanden".- Muchas Felicidades, en hora buena.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a usted que se han agotado los puntos a tratar en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Muchas gracias. Una vez desahogados los puntos del orden del día y antes de dar por terminado los trabajos de esta sesión extraordinaria, pues quiero destacar también dos elementos fundamentales que han sido aprobados, uno es la entrega del Premio Francisco J. Santamaría al Escritor Leonardo Padura, un escritor que es un referente en la literatura hispanoamericana y han sido traducidos en varios idiomas una multiplicidad de sus novelas, Leonardo Padura estará en la Ciudad de Villahermosa en el mes de marzo del presente año 2025, por lo que de igual forma el Honorable Cabildo de Centro, ha tenido a bien declararlo como Huésped Distinguido de la Ciudad, pero sobre todo destacar la importancia de este importante premio instituido por el Gobierno de Centro, el Premio Francisco J. Santamaría, que fue establecido para reconocer a quienes en las letras han aportado a la cultura universal; en el periodo pasado entregamos este premio a Concepción Company, Directora adjunta de la Academia Mexicana de la Lengua, quien también hizo aportaciones importantes a la cultura de nuestro país, de nuestro Estado y nuestro Municipio.

En el otro tema también, ya se ha planteado en esta Sesión por parte de la Regidora María Cristina Payro, pero si quiero destacar la importancia histórica que representa para Centro el hecho de que, por primera vez, una mujer esté al frente de la Dirección de Asuntos Indígenas del Gobierno Municipal.

Este es un reconocimiento al compromiso y la dedicación con la que las mujeres se involucran, no solamente en los asuntos que impactan y benefician a las familias, ya que la mujer como lo hemos dicho, es una garante del bienestar familiar, sino también se involucra en el desarrollo de sus comunidades.

En mi gobierno, desde el primer periodo, ha sido el tiempo de las mujeres. No se trata solamente de un discurso, sino de un compromiso tangible, respaldado por medidas y políticas que buscan impulsarlas como protagonistas de la transformación.

Convencidos de la importancia de promover la igualdad sustantiva, establecimos criterios que favorecieran la participación mayoritaria de las mujeres en la reciente elección de delegadas y delegados municipales. En ese sentido, de los 202 delegados municipales electos, 158 son mujeres.

No podía ser menos en el proceso electoral para designar a quien ocuparía la titularidad de la Dirección de Asuntos Indígenas, especialmente en 2025, "El Año de la Mujer Indígena", proclamado por el Gobierno de la República, para resaltar el papel fundamental de la mujer en la humanidad, particularmente en la lucha por la emancipación y los derechos de los pueblos indígenas.

La participación en este proceso de elección que recientemente se llevó a cabo y en el que participaron las Ciudadanas Lucero Hipólito Pérez, María Concepción Morales Gerónimo y Reyna Aurora Velázquez Valencia, demuestra que el liderazgo femenino es esencial para el progreso y la inclusión de nuestras comunidades.

Gracias a la contribución de quienes participaron en la elección llevada a cabo el pasado domingo 16 de febrero de 2025, en la que participaron más de cinco mil ciudadanas y ciudadanos de las localidades con población indígena, se fortalece la preservación de nuestras culturas, lenguas y tradiciones.

Felicito a Lucero Hipólito Pérez por haber resultado ganadora de este ejercicio democrático. Estoy convencida de que trabajaremos unidas y con gran dedicación para mejorar las condiciones de vida de nuestras comunidades y fomentar el respeto, la justicia y la igualdad a favor de todas y de todos.

Como lo ha reiterado nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum: hemos llegado todas.

Avancemos firmes para continuar la gran tarea de construir el segundo piso de la transformación, con honestidad y resultados. Muchas gracias Regidoras, Regidor,

integrantes de este Honorable Cabildo, por todo este proceso de participación que hoy culmina con la Toma de Protesta de Ley de, a partir de hoy, Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento del Municipio de Centro.

Sin más, solicito a todas y a todos ponernos de pie. ----------
---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del día jueves 20 de febrero del año 2025, declaro clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. Muy buenos días. Muchas gracias.

Los Regidores

Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Primera Regidora

Johnny Magaña Álvarez
Segundo Regidor

María Cristina Payro Evia
Tercera Regidora

Citlali Soto González
Cuarta Regidora

Selena Velasco Vidal
Quinta Regidora

Hoja protocolaria de firmas del Acta de la Sesión del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Número 15, Tipo Extraordinaria, de fecha 20 de febrero de 2025.